



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331002) ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000286
NUMERO

05 09 2016
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229854
NO. FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

331002	ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-49-21-85	Emilio Rabaza y Álvarez del Castillo No. 760, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44370
TELÉFONO	DOMICILIO

ESTHER MORA MARTINEZ	
PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	TELÉFONO
RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Escalera de altura	1.00	388.80	388.80
PZA	Esfigmomanómetro aneroide	1.00	453.60	453.60
PZA	Estetoscopio adulto medimetro	1.00	453.60	453.60
PZA	Oxímetro Hergom	1.00	791.10	791.10
PZA	Glucómetro one touch	1.00	687.15	687.15
PZA	Glucómetro acuchek performa	1.00	756.00	756.00
PZA	Pinza mosquito recta	1.00	87.75	87.75
PZA	Pinza Kelly curva	1.00	87.75	87.75
PZA	Pinza de disección	1.00	87.75	87.75
PZA	Riñon de 250 de acero inox	1.00	226.80	226.80
PZA	Termómetro digital	1.00	64.80	64.80
PZA	Lampara de bolsillo	1.00	95.00	95.00
PZA	Bolsa roja	1.00	8.00	8.00
PZA	Cinturón tipo araña	1.00	570.00	570.00
PZA	Collarín filadelfia	1.00	454.00	454.00
Seis Mil Cuarenta y Seis pesos 03/100 M.N.			SUB-TOTAL	5,212.10
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	833.93
			TOTAL	6,046.03

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 5 Días	LUGAR DE ENTREGA: Prepa 2		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4 [Redacted Signature]

AUTORIZADO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSAS

VerBo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
JOSE FRANCISCO ACOSTA ALVARADO

5 [Redacted Signature]
NOMBRE DEL
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.